



PROCESO CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA EL AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO

I. **GENERALIDADES**

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar administrativamente los servicios de un (01) Especialista en Contrataciones del Estado para el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Administración.

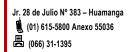
1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Área de Personal.

1.4. Base legal:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- c. Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- d. Ley Nº 28044, Ley General de Educación.
- Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- f. Ley Nº 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales
- g. Ley Nº 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco.
- h. Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i. Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- j. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- k. Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- m. Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de los Recursos Humanos.
- n. Decreto de Urgencia Nº 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia Nº 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional.
- p. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- q. Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.









CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 2

- r. Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- s. Decreto Supremo Nº 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco, modificado por el Decreto Supremo Nº 017-2002-PCM.
- t. Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- u. Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- v. Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID-19), prorrogado por los Decretos Supremos Nºs 020-2020-SA y 027-2020-SA.
- w. Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, prorrogados por los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM, 094-2020-PCM, 116-2020-PCM, 135-2020-PCM, 139-2020-PCM, 146-2020-PCM y 151-2020-PCM.
- x. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057.
- y. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- z. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00030-2020-SERVIR-PE, Aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19"
- aa. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- bb. Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 00655-2020-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, que aprueba la conformación Comité de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y designa a sus miembros.
- cc. Resolución de Superintendencia Nº 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.

II. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:

El postulante a la plaza convocada a través del presente proceso deberá cumplir mínimamente con los requisitos que se detallan a continuación, en caso contrario será considerado como **NO APTO**:









CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 3

REQUISITOS		DETALLE
ExpecíFICA GENERAL		✓ Experiencia general mínima de tres (03) años desarrollando actividades administrativas y logísticas en entidades públicas y/o privadas.
		 ✓ Experiencia especifica mínima de dos (02) años en actividades afines al puesto en entidades públicas y/o privadas. ✓ Experiencia mínima de dos (02) años como asistente logístico o especialista en contrataciones en el área de abastecimiento en entidades públicas.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios		✓ Bachiller en Administración, contabilidad y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización		 ✓ Contar con cursos de capacitación y/o con Diplomado de especialización profesional en SIAF-SP, SIGA, SEACE y PERU COMPRAS ✓ Programas de especialización en Contrataciones del Estado.
Competencias		 ✓ Trabajo en equipo. ✓ Orientación a resultados. ✓ Organización de la información. ✓ Comunicación interpersonal. ✓ Dedicación exclusiva.
Conocimientos para el puesto y/o cargo (A ser evaluados en la Fase de evaluación de capacidades)		 ✓ Conocimiento de la Ley de Contrataciones N° 30225 y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1341, su reglamento y modificaciones. ✓ Conocimiento del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA. ✓ Dominio en el manejo de herramientas informáticas a nivel intermedio: Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint e internet.
Otros requisitos		 ✓ Certificación vigente de OSCE (Indispensable) ✓ Informe Escalafonario con una antigüedad no mayor de tres meses a la fecha de postulación –En caso de ser personal nombrado. ✓ Declaración jurada simple de no haber sido sancionado o estar incurso en procesos administrativos o judiciales por delitos dolosos y no registrar antecedentes penales. ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988. ✓ Declaración Jurada simple de no encontrarse impedido para celebrar contratos administrativos de servicios al amparo del D. Leg Nº 1057. ✓ Declaración Jurada simple de no haber excedido el plazo máximo de licencias sin goce de haber –En caso de ser personal nombrado. ✓ Acreditación vigente de funcionario o servidor certificado por el OSCE.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El Especialista en Contrataciones del Estado del Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares debe garantizar el cumplimiento de las siguientes acciones:

a) Elaborar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias.







CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 4

- Elaborar la documentación de los expedientes de contratación de los diversos tipos de procesos de selección.
- Apoyar y asesorar a los miembros de los Comités de Selección designados para llevar a cabo los procedimientos de selección de la entidad
- d) Registrar en el SEACE las etapas y actos de los procedimientos de selección.
- e) Elaborar los contratos de los diversos tipos de procedimientos de selección y otras modalidades.
- f) Elaborar informes técnicos en materia de contrataciones para resolución de contratos, ampliación de plazos, recursos de apelaciones, etc.
- g) Coordinar y apoyar para agilizar el trámite de los requerimientos para los procesos de selección de las diferentes áreas usuarias.
- h) Registrar las adquisiciones de bienes y servicios comprendidos en el catálogo electrónico.
- i) Otras funciones inherentes al cargo que le encomiende su jefe inmediato y la Dirección de la Oficina de Administración.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE			
Lugar de prestación del	Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de			
servicio	Administración de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.			
Duración del contrato	A partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales			
	en la página web de la DRE Ayacucho hasta el 31 de diciembre			
	de 2020.			
Remuneración mensual	S/ 3.000,00 (Tres mil con 00/100 Soles)			
	El monto anteriormente indicado incluye los impuestos de Ley y			
	contribución al Sistema de Pensiones. La forma de pago es			
	mensual.			
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios			
Meta de afectación	9001.3999999. 5000003 Gestión Administrativa			
presupuestal	0031 Gestión Administrativa			
	[8880000]			

V. CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. Cronograma

FAS	SES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria.	29 de septiembre de	Comité de Selección y
	Aprobación de la convocatoria.	2020	Evaluación
	Registro de la convocatoria en el Portal	Del 30 de septiembre	
	Talento Perú	al 14 de octubre de	Área de Personal
	(https://www.servir.gob.pe/talento-peru/)	2020	
CO	NVOCATORIA		
	Publicación de la convocatoria a través del	Del 30 de septiembre	
01	Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	al 14 de octubre de	Área de Personal
	Fortal institucional de la DNL Ayacucho.	2020	







CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 5

FAS	SES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
02	Presentación de solicitud de postulación a través del siguiente enlace (https://bit.ly/PostulacionesCasDREA) y la hoja de vida documentada a través del correo electrónico: dreaevaluacion@gmail.com . Las hojas de vida presentadas fuera de la fecha y hora señalada no serán consideradas en la evaluación.	Del 07 al 14 de octubre de 2020 (Hasta las 05:00pm)	Área de Personal
SEL	ECCIÓN		
FAS	SE DE EVALUACIÓN CURRICULAR		
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	15 de octubre de 2020	Comité de Selección y Evaluación.
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho. (Postulantes Aptos para la Fase de Evaluación de Capacidades).	15 de octubre de 2020 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación
FAS	SE DE EVALUACIÓN DE CAPACIDADES		
05	Notificación de la hora y plataforma a través de la cual se efectuará la entrevista virtual, a través del correo electrónico declarado por cada postulante	15 de octubre de 2020	Comité de Selección y Evaluación
06	Entrevista virtual	16 de octubre de 2020	Comité de Selección y Evaluación
07	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la DRE Ayacucho.	16 de octubre de 2020 (A partir de las 6:00pm)	Comité de Selección y Evaluación
SUS	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
08	Suscripción del Contrato.	Del 19 al 23 de octubre de 2020	Área de Personal
09	Registro del Contrato	Del 19 al 23 de octubre de 2020	Área de Personal

5.2. Prórroga o postergación del proceso

El Comité de Selección y Evaluación podrá prorrogar o postergar las etapas del procedimiento de contratación por causas debidamente justificadas, cuya decisión será publicado a través de la página web de la DRE Ayacucho para conocimiento de los postulantes.

5.3. Régimen de Notificaciones

Todos los actos realizados dentro del procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en la página web de la DRE Ayacucho. A solicitud del postulante, se le notificará personalmente a través la dirección de correo electrónico que se haya consignado al momento de efectuar su postulación a través del formato de Autorización de notificación vía correo electrónico - (Anexo Nº 06).







CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 6

VI. FASES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1. Puntajes mínimos y máximos:

Los factores de evaluación de las fases de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

FASES		PUNTAJE		
		MÍNIMO	MÁXIMO	
EVALUACIÓN CURRICULAR	60 %	31	60	
a) Experiencia Solicitada	30 %		30	
b) Formación Profesional	25 %		25	
c) Conocimientos	05 %		05	
EVALUACIÓN DE CAPACIDADES	40 %	21	40	
d) Entrevista	40 %	21	40	
PUNTAJE TOTAL:	100 %	52	100	

6.2. Consideraciones importantes:

- a. El no cumplimiento de los requisitos mínimos imposibilita la participación del postulante.
- b. Las capacitaciones a ser consideradas son las realizadas en los últimos cinco años (2015-2019) y con duración mayor o igual a 12 horas.
- c. Se acredita la experiencia con documentos respectivos que acrediten el servicio prestado (Resoluciones y/o Contratos de Servicios. Las resoluciones deberán precisar inicio y término del servicio prestado, en caso contrario deberá presentar los documentos autoritativos que acrediten el ingreso y su respectivo término del vínculo contractual).
- d. La evaluación en cada fase es eliminatoria, por lo que el postulante que no obtenga el puntaje mínimo en cada fase, será descalificado automáticamente.
- e. Para la acreditación de la experiencia, **NO ES VÁLIDA** la presentación de constancias y/o certificados de trabajo.
- f. El puntaje aprobatorio en cada fase para pasar a la siguiente fase o ser admitido es:
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación curricular es de 31 puntos.
 - ✓ Puntaje mínimo aprobatorio en la fase de evaluación de capacidades es de 21 puntos.
- g. La entrevista se efectuará de manera virtual, para lo cual, el Comité de Contratación CAS comunicará 12 horas antes, a través del correo electrónico registrado en la postulación, la hora y la plataforma mediante la cual se realizará la misma. Tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los términos de referencia.
- h. Los integrantes del Comité de Procesos de Selección CAS conjuntamente con un representante del área usuaria debidamente acreditado, realizarán la calificación de la entrevista personal en consenso. De no haber consenso se dejará constancia de la calificación por separado, declarándose desierto el proceso de contratación.







CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 7

VII. <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR</u>

7.1. De la presentación de la Hoja de Vida¹

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la DRE Ayacucho, la misma que se presentará en un ÚNICO ARCHIVO EN FORMATO PDF a través del correo electrónico: dreaevaluacion@gmail.com; y, éste deberá contener OBLIGATORIAMENTE la siguiente documentación:

- a. Solicitud de postulante, dirigida al Presidente del Comité de Selección y Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, indicando la plaza a la cual postula.
- b. Hoja de Vida (Currículum Vitae) documentada.
- c. DNI legible
- d. Copia de RUC
- e. Declaraciones Juradas del Postulante conforme los Anexos Nos 02, 03, 04, 05 y 06.

Asimismo, se precisa que el archivo PDF que contenga la hoja de vida escaneada deberá estar ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar (Hoja de Vida).

Para considerarse válida la postulación, el interesado deberá previamente haber presentado su solicitud de postulación (Anexo N° 01) y la Autorización de notificación vía correo electrónico (Anexo N° 06), a través del Registro de Postulaciones CAS 2020 (https://bit.ly/PostulacionesCasDREA)

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, <u>sin lugar</u> <u>a reclamo alguno, no serán consideradas aptas para el proceso</u>.

VIII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de la evaluación de la hoja de vida y evaluación de capacidades profesionales.

De conformidad con lo establecido por la Legislación Nacional, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última fase del proceso sobre el puntaje final a los postulantes que hayan superado todas las fases anteriores del presente proceso de selección.

Para el caso de Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la fase de entrevista personal, de conformidad en lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo

¹ El formato estándar de la Hoja de Vida se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-hoja de vida.







CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 8

en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al personal que lo haya indicado en su Hoja de Vida y haya adjuntado en copia autenticada del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Par el caso de Bonificación por discapacidad, el Comité otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en la Hoja de Vida y haya adjuntado copia autenticada del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS.

La calificación se hará sobre los criterios de evaluación descritos en la presente base y el postulante que obtenga el puntaje final más alto, será seleccionado como adjudicatario del puesto en concurso bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo Nº 1057 y la Ley Nº 29849.

Los resultados de la evaluación final se publicarán a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre de los postulantes de acuerdo al orden de mérito, el cual servirá para la elección de la plaza —De corresponder.

El Comité, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento al Área de Personal con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro del plazo previsto en el numeral V de la presente convocatoria.

IX. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO

Los Contratos deberán ser suscritos en el Área de Personal. Previo a la suscripción del contrato respectivo, el postulante ganador deberá presentar su certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales, así como el expediente físico remitido a través de la Mesa de Partes Virtual y el correo electrónico: dreaevaluacion@gmail.com, el mismo que deberá estar debidamente fedateadas.

La suscripción del contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido dicho plazo el postulante seleccionado no suscribiese el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar ganador a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), a fin de que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la fecha de notificación electrónica realizada por el Área de Personal.

De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones, se declarará desierto el proceso de contratación.

Una vez suscrito el contrato, el Área de Personal, ingresará el contrato en el registro de contratos administrativos de servicios, a la planilla electrónica y al aplicativo de Recursos Humanos del MEF.

El contrato administrativo de servicios se suscribe atendiendo al modelo de contrato emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.







CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 9

X. <u>DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO</u>

10.1. Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las fases de evaluación del proceso.
- d. Cuando no se llega al consenso conforme a lo señalado en la fase de la en el literal g) del numeral 6.2. de la presente convocatoria (Fase de entrevista personal).

10.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Registro SISGEDO		
DOC	02433910	
EXP	01977208	







CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 10

Anexo No 012

(MODELO DE CARTA)

				Ayacucho, .	de de 2020
CARTA Nº					
Señor/a: Presidente/a <u>Presente</u> .	de la Comisión	de Selección y Evaluac	ción CAS de la DRE Ayacuc	ho	
	Asunto	AP	ción en Proceso CAS Nº _		
	Ref.	: Decreto Legislativ	∕o N° 1057, Ley N° 29849 y	Decreto Supre	emo Nº 065-2011-PCM
De mi conside	eración:				
electrónico	la	Contratación	dentificado (a) con DNI N , solicito mi participación con Administrativa	Teléfono	, Corre
Reglamento a PCM, para lo 1. Hoja de \ 2. Declaraci 3. Copia sin 4. Copia sin 5. Declaraci 6. Declaraci 7. Declaraci 8. Declaraci 8. Declaraci	probado por el cual adjunto lo Vida (Currículur ión Jurada de puple y legible do ión Jurada de Pión Jurada de Nión Jurada de N	Decreto Supremo Nº siguiente: m Vitae) foliado y documostulante (Anexo Nº 0) e mi Documento Nacionel RUC. Afiliación al Régimen Promicilio (Anexo Nº 04) No haber hecho uso de Notificación vía correo e	regulado por el Decreto 075-2008-PCM y modifica mentado. 2). nal de Identidad. revisional (Anexo Nº 03).	do por el Decr	reto Supremo Nº 065-2011
	 OSTULANTE				

² El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-anexo1







CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 11

Anexo Nº 023

	DECLARACIÓN JURADA DE EL/LA POSTULANTE
Yo,	identificado(a) con DNI Nº
,	, domicilio legal en elteléfono
	de nacionalidad , mayor de edad, de estado civil
	, de profesión , con carácter de declaración jurada
mar	nifiesta lo siguiente:
1.	NO contar con Licencia con o sin goce de remuneraciones o estar en uso del descanso vacacional otorgado en razón del vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado, así como percibir ingresos del Estado, a partir de la vigencia del contrato, de resultar ganador del proceso de selección, salvo por función docente o dieta por participación en un Directorio de Entidades o Empresas públicas.
2.	NO tener inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
3.	${ m NO}$ haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco (05) años anteriores a la postulación.
4.	NO estar comprendido en procesos judiciales por delito doloso.
5.	NO tener impedimento expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinente, para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la DREA.
6.	NO tener antecedentes penales o policiales
7.	NO contar con proceso judicial vigente en contra de la DREA
8.	NO ser funcionario de organismos internacionales.
9.	NO tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o razón de
	matrimonio, con funcionarios que gozan de facultad de nombramiento y/o contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de la DREA (Ley N° 26771 y D. S. N° 021-2000-PCM).
11.	NO encontrarme inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley Nº 29988 y su modificatoria. NO contar con Deudas por concepto de alimentos por adeudar tres (03) cuotas, sucesivas o no, de obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, o por adeudos de pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, durante el proceso judicial de alimentos que no han sido cancelados en un período de tres (03) meses desde que son exigibles. Gozar de buena salud.
Δsí	también, todo lo contenido en mi Currículum Vitae (Hoja de Vida) y los documentos que lo sustentan son
	daderos, sometiéndome a la fiscalización posterior que considere la DREA.
num Ger	mulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV, neral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo neral, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándose a las acciones legales yo penales correspondan de acuerdo a la legislación vigente, en caso de verificar su falsedad.
Aya	cucho,
Firm	а :
Non	nbre y Apellidos :

³ El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-anexo02



DNI Nº

Jr. 28 de Julio № 383 – Huamanga, 05001 (01) 615-5800 Anexo 55036 (066) 31-1395

Huella Digital





CAS Nº 027-20	20_CBA	/CC-C	BDS-L	DEV-	$\bigcap \Lambda_{-} \Lambda \square$
CACIN UZI-ZU	20-GI 14	v aa-a	11 1レン・レ	ᄼᆝᄔᄊ	UM-AF

PÁGINA Nº 12

Anexo Nº 03⁴

DECLARAC	IÓN JURADA D	E AFILIACIÓN AL RÉGI	MEN PREVISIONAL
Me encuentro afiliado a algún		es: Si	No
Elijo el siguiente régimen de p	ensiones:		
Sistema Nacional de Pension DL 19990	es	Sistema Privado de Pensione DL 25897	
			INTEGRA
			PRIMA
			PROFUTURO
aportando a dicho régimen, de	ebiendo indicar si susp	pendí los pagos o si me encontr	en previsional y la solicitud de continuar raba aportando un monto voluntario, y en al de Educación de Ayacucho efectúe la
Firma Nombre y Apellidos DNI Nº	:		
del Reglamento del Texto Únic	co Ordenado de la Le	y del Sistema Privado de Admir	Huella Digital O conforme lo establecido en la Art. 45° nistración de Fondos de Pensiones (SPP) ADO a AFP "PRIMA" al haber ganado la
	PROCEDE elegir afilia		ente presentar copia de su contrato y/o ensiones si se encuentra registrado en el
Podrá verificar su situación pr	evisional en el siguier	nte link:	
https://reportedeudas.sk	os.gob.pe/Reporte	eSituacionPrevisional/Afil_	Consulta.aspx

 $^{^4}$ El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-anexo03







CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 13

Anexo Nº 045

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

LEY N° 28882 –LEY DE DEROGACION DE ATRIBUCIONES DE LA PNP A EXPEDIR CERTIFICADOS DOMICILIARIOS. DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS –TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 –LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Yo,	de Nacionalidad Peruana con DNI Nº
	pleno ejercicio de mis Derechos Ciudadanos y de conformidad con lo Dispuesto
	Simplificación de la Certificación Domiciliaria y su modificatoria la Ley Nº 30338,
en su Artículo 1º DEC	CLARO BAJO JURAMENTO: que mi domicilio actual se encuentra ubicado en:
	SECLADACIÓN HIDADA SE LA LA LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DE LA COMPANIA DEL COM
	ECLARACIÓN JURADA manifestando que la información proporcionada es
•	a verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en e Pública, falsificación de Documentos, (Artículo 427º del Código Penal, en
	rtículo IV inciso 1.7 "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar
	enado de la Ley Nº 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General,
	eto Supremo Nº 004-2019-JUS).
En señal de conformic	lad firmo el presente documento.
Λναουρίο	
Ayacucho,	
F:	
Firma	:
Nombre y Apellidos DNI Nº	<u>:</u>
DINI IN	·

⁵ El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-anexo04







CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 14

de Nacionalidad Peruana con DNI N°

Anexo Nº 056

DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER EXCEDIDO EL PLAZO MÁXIMO DE LICENCIAS SIN GOCE DE HABER (SOLO PERSONAL NOMBRADO)

, nombrado bajo el regimen laboral de: <u>U Ley N° 29944 U Ley N° 30512 U Decreto</u>
<u>Legislativo N° 276</u> en la jurisdicción de la, en pleno ejercicio de mis
Derechos Ciudadanos DECLARO BAJO JURAMENTO : que a la fecha de presentación de mi postulación,
NO HE HECHO USO DEL MÁXIMO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS
PARTICULARES establecido en el literal a) del Art. 197º del Reglamento de la Ley de Reforma
Magisterial aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, o en el literal a) del Art. 218º del Reglamento
de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, o en el Art 115º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.
Carrera Administrativa aprobada por el Decreto Supremo N. 505-30-1 Civi.
Realizo la presente DECLARACIÓN JURADA manifestando que la información proporcionada es
verdadera y autorizo la verificación de lo declarado. En caso de falsedad declaro haber incurrido en
el delito Contra la Fe Pública, falsificación de Documentos, (Artículo 427° del Código Penal, en
concordancia con el Artículo IV inciso 1.7 "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar
del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General,
aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS).
En señal de conformidad firmo el presente documento.
Avenuele e
Ayacucho,
Firma :
Firma : Nombre y Apellidos :
DNI N° :

⁶ El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-anexo05







CAS Nº 027-2020-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA Nº 15

Anexo Nº 067

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO

Señor Mg. GUALBERTO PAL Director Regional de Ed				
Presente	iucacion de Ayact	icno		
Yo, N°		_ У	domiciliado	identificado (a) con DNI (a) en , Distrito
de autorizo al Comité de administrativo que der GRA/GG-GRDS-DREA	ive del expedient	e virtual presentad	yacucho a notifica do en el Proceso	arme de cualquier acto CAS N°2020- correo electrónico:
				ndo la recepción, desde la
misma dirección de corr de que la notificación se		•		atro (24) horas; a efectos
	o Ordenado de la	Ley Nº 27444, Le		ido en el numeral 20.4 del to Administrativo General
Ayacucho,				
Firma Nombre y Apellidos DNI Nº	:			LL alla Pici d
				Huella Digital

⁷ El formato se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://bit.ly/fmt-anexo06

